



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**PG.SA.LP-112-21-7**

La Plata, 1 de Octubre de 2021.

**SR . GERENTE DE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **provisión de materiales y mano de obra para construcción y montaje de una escalera vertical en el inmueble de la calle 13 N° 1667 entre 515 y 516 de la ciudad de La Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL, y bajo las siguientes condiciones:

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**OFERTAS**

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

**Organismo contratante y domicilio: DELEGACION ADMINISTRACION LA PLATA, Calle 54 n 590 piso 8 de La Plata.**

**Número de Legajo / expediente- PG SA LP 112/ 2021**

**Contratación Directa N°: 68-2021**

**Fecha y hora de apertura: 15 DE OCTUBRE DE 2021 a las 11.00 hs.**

**JUSTIPRECIO OFICIAL: \$ 593.240,96**

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Ø Formulario A-404 W 2 aprobado por la Resolución Normativa 55/20 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.

#### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

#### **PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS**

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **15 DE OCTUBRE de 2021** a las **11.00 hs.**

#### **PLAZO DE EJECUCION LOS TRABAJOS**

El plazo de ejecución de los trabajos es **VEINTE (20) DIAS CORRIDOS** a partir del **acta de inicio de obra que sera confeccionada por LA DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.**

#### **LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

**EDIFICIO POLICIA JUDICIAL DE LA PROCURACION GENERAL CALLE 13 N 1667 ENTRE 515 Y 516 LA PLATA**

#### **DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**PG.SA.LP-112-21-7**

Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

**CONFECCION Y PRESENTACION DE FACTURAS**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail [aturquieto@mpba.gov.ar](mailto:aturquieto@mpba.gov.ar) y/o [cturano@mpba.gov.ar](mailto:cturano@mpba.gov.ar).

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Publico, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Constancia de inscripción ante la AFIP.

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

-  
-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-112-21-7

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**1. Procedimientos de Contratación Alcanzados**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art 4 inc. e) de la Ley N° 13.981, art. 78 de la Ley N° 13.767, Resoluciones P.G. N° 310/18, 94/19, 95/19 y 897/19; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la **provisión de materiales y mano de obra para construcción y montaje de una escalera vertical en el inmueble de la calle 13 N° 1667 entre 515 y 516 de la ciudad de La Plata** en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.

**3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

**4. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles

**5. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, calle 54 n 590 piso 8 La Plata
- **Legajo N° PG SALP 112/2021**
- **Contratación Directa N° 68-2021**

- **Fecha de Apertura: 15 OCTUBRE de 2021**
- **Hora Apertura:11.00 HS.**

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de LA PLATA , sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA , hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

#### **6. Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 54 n 590 piso 8 La Plata el día **15 DE OCTUBRE DE 2021. A LAS 11.00 HS.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

#### **7. Ofertas - Documentación a Integrar**

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de extraña jurisdicción y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:
- 7.5 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico\_(Anexo E)
- 7.6 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**PG.SA.LP-112-21-7**

precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

- 7.7 Declaración Jurada o Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.8 Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas de los responsables de las firmas.
- 7.9 En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- 7.10 Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 7.11 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.12 La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

**8. Lugar de Ejecución de los trabajos**

**EDIFICIO DE POLICIA JUDICIAL DE LA PROCURACION GENERAL CALLE 13 N 1667 ENTRE 515 Y 516 DE LA PLATA .**

**9. Plazo de ejecucion de los trabajos**

Los trabajos deberán cumplimentarse en el término de **VEINTE (20) DIAS CORRIDOS** partir del acta de inicio de obra que sera confeccionada por LA DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.

**10. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del

plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

#### **11. Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración de la Procuración General, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

#### **12. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

#### **13. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

#### **14. Resolución N° 55/2020 - ARBA**

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

#### **15. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

#### **16. Forma de entrega**

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**PG.SA.LP-112-21-7**

**17. Recepción de los Materiales**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

**18. Recepción definitiva de los materiales.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

**19. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**20. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 54 N 590 PISO 8 LA PLATA

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:  
aturquieto@mpba.gov.ar y/ó cturano@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT:  
30-70721666-9, y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del**

adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

- El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

- El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**  
**MINISTERIO PÚBLICO**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA  
PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA**

OBRA: Escalera Vertical

DESTINO: Departamento de Policía judicial.

UBICACIÓN: Calle 13 e/ 515 Y 516 N° 1667, la Plata.

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.

El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios N° 170/96 y 334/96 por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregará la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y número de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nomina de asegurados.

La contratista presentará póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300.000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Las tareas tienen por objeto la construcción y montaje de una escalera vertical de hierro para permitir el acceso a la cubierta del edificio de referencia. El lugar de emplazamiento será en el contrafrente del edificio sobre el lateral derecho.

Para el montaje de la escalera previamente se deberá reubicar la unidad exterior de un equipo de climatización.

**ITEM 1: REUBICACION DE UNIDAD EXTERIOR**

Se realizará la reubicación de la unidad exterior que se encuentra ubicada en el sector de emplazamiento de la escalera a montar.

Para ello se deberán retirar y colocar las mensulas y el equipo a su nuevo lugar de emplazamiento.

Se deberán reemplazar las cañerías para absorber la diferencia de longitud, y se realizará la prolongación de los circuitos eléctricos que vinculan las unidades del equipo. Todos los empalmes deberán quedar perfectamente aislados.

Se deberán contemplar dentro de las tareas, la carga de gas, y la puesta en marcha del equipo a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

La distancia de corrimiento es de aproximadamente un metro de longitud.

## ITEM 2: ESCALERA VERTICAL CON PROTECCION

Se realizará una escalera vertical con protección "guarda espalda" de seguridad para acceder a la cubierta del edificio.

Esta se ubicará en el contrafrente del inmueble sobre el lateral derecho a unos 50 centímetros del eje medianero y separado del plano vertical del edificio unos 30 centímetros de manera de salvar los aleros de hormigón y la canaleta que recibe las aguas del techo.

Las barras verticales principales se construirán con planchuelas de hierro de 3/8" x 1 1/2" de sección, las barras escalones se realizarán con barra maciza de sección circular cuya diámetro será 3/4" y la distancia entre estos será de 30 centímetros y un ancho de 50 centímetros.

Para la construcción de los aros de protección "guarda espaldas" se usarán planchuelas de hierro de 1/4" x 1", así como el refuerzo vertical de estos. La colocación de los aros guarda espaldas, se realizará cada 60 centímetros.

El anclaje de la escalera se realizará con planchuela de hierro de sección 3/8" x 1 1/2", en forma de T según croquis de detalle. Las fijaciones se realizarán en los sectores de la estructura de hormigón armado del edificio y se utilizarán para los anclajes ampolla RMI FISHHER de 12mm, con varilla roscada RGM marca FISHER de sección correspondiente de acero galvanizado. Se respetarán las indicaciones del fabricante, diámetro del agujero 14mm, profundidad 110 mm.

Utilizando idénticas secciones de planchuelas y barras circulares se realizará un tramo de escalera que vinculará la escalera vertical fija, con el nivel de suelo exterior existente. Cabe aclarar que el ancho total de la escalera móvil deberá entrar y apoyarse en el primer escalón de la escalera fija. En este punto de apoyo a la escalera móvil se le construirá un "gancho" para fijar los dos tramos.

Se adjunta croquis con dimensiones y niveles de la estructura, cualquier modificación necesaria por replanteo en obra se deberá notificar a la inspección de a fin de resolver dicha necesidad.

El anclaje superior se realizará en primer lugar a la carga, respetando la sección de la planchuela estructural de la escalera.

## ITEM 3: PINTURA

Se pintará la estructura completa con dos manos como mínimo de antioxido "ferrobet" o similar en calidad y técnica y dos manos de

pintura epoxi, color amarillo, la cantidad de manos necesarias para cubrir perfectamente toda la superficie de forma uniforme y pareja. Todos los elementos de fijación, como ser bulones, tornillos, grampas deberán ser de acero galvanizado.

#### NOTAS ACLARATORIAS:

Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional.

Las empresas interesadas en realizar las tareas deberán comunicarse con la Delegación de Arquitectura a fin de coordinar la fecha y horario para la visita de obra.

Los planos se consideran complementarios de las especificaciones técnicas, se deben considerar como esquemáticos y las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra, en la misma se evacuaran todas las dudas con respecto al desarrollo de las tareas.

Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.

El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes, para la correcta ejecución de lo solicitado.

Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.

El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.

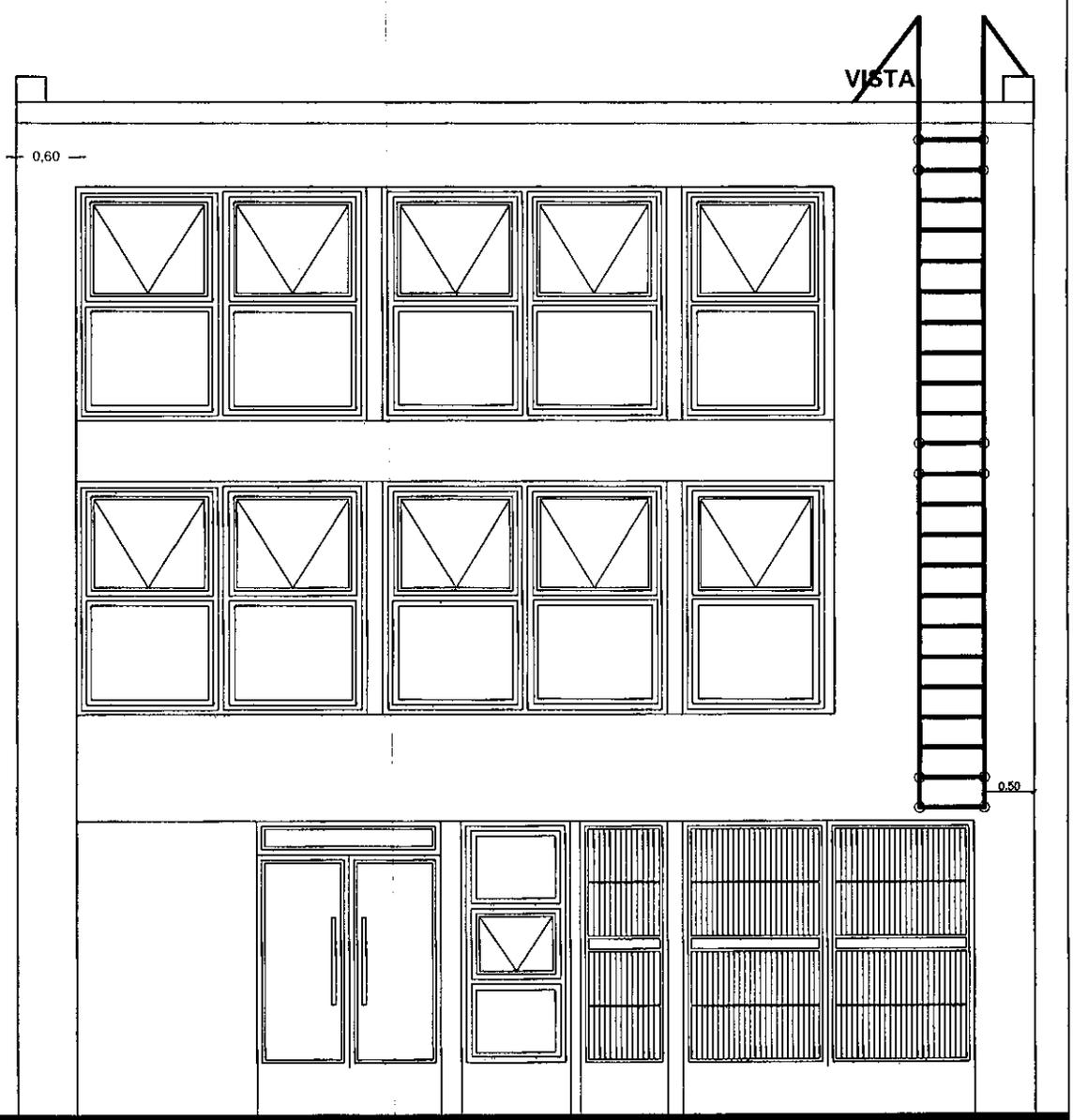
Plazo de Obra: VEINTE días (20) días a partir del Acta de Inicio.

Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura La Plata-Dolores el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 424-0260.

Delegación La Plata-Dolores  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
PROCURACIÓN GENERAL



PROCURACION GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA



CONTRAFRENTE

DEPARTAMENTO DE POLICIA JUDICIAL - Calle 13 e/ 515 Y 516 N° 1667

CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESCALERA VERTICAL

PLANO S/E.

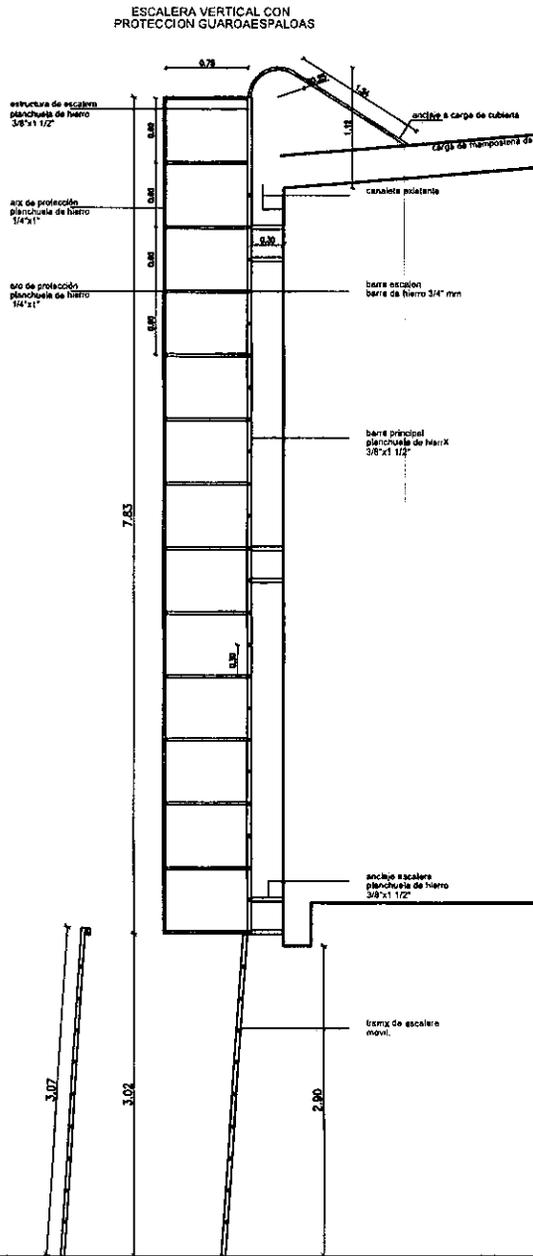
SUBSECRETARIO: Ing. Guillermo Raggio

RNM.-

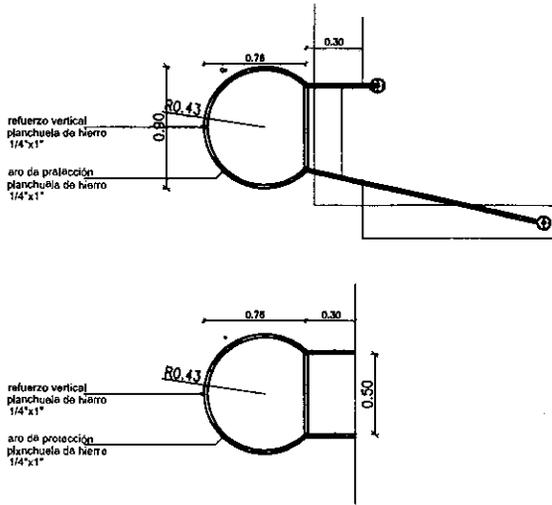


PROCURACION GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

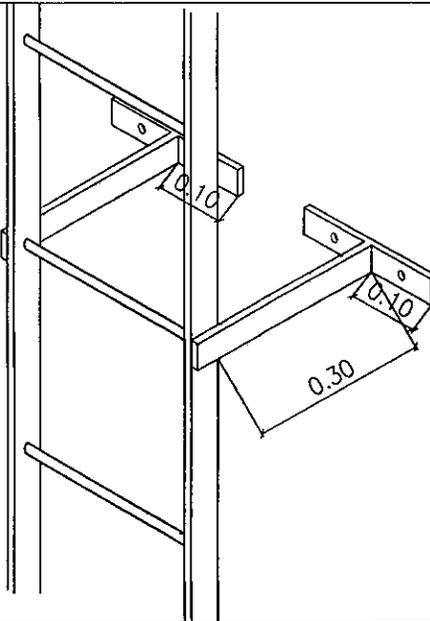
ESQUEMA ESTRUCTURAL



AROS DE PROTECCION



DETALLE DE FIJACION



DEPARTAMENTO DE POLICIA JUDICIAL - Calle 13 e/ 515 Y 516 N° 1667

CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESCALERA VERTICAL

PLANO S/E.

SUBSECRETARIO: Ing. Guillermo Raggio

RNM.-



EXPTE.:

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA DE TAREAS -SEPTIEMBRE 2021	Precio Unif.	Cantidad	Subtotal
	Reubicacion de unidad exterior de climatizacion	uni	1,00	\$ -
PINTURAS				
	Esmalte sintetico sobre carpinterias metalicas	m²	70,00	\$ -
MATERIALES METALICOS				
	Planchuela 3/8" x 1 1/2" (6metros)	uni	7,00	\$ -
	Barre redonda maciza 3/4" (6metros)	uni	3,00	\$ -
	Planchuela 1/4" x 1" (6matros)	uni	7,00	\$ -
	Ampollas de anclajes, buiones y arandelas galvanizados	uni	14,00	\$ -
	mano de obra herreria y montaje	gi	1,00	\$ -
Costo básico (mat y M. de O.)				\$ -
Presupuesto Oficial con Impuestos y Beneficio				\$ -





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-112-21-7

PLANTILLA DE CONTRATACIÓN			
Datos			
Número:	CD 68 2021		
Ejercicio:	2021		
Expediente PGSA LP	112-2021		
Datos del Organismo Contratante			
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público -- Delegación de Administración LA PLATA		
Domicilio:			
Datos del Oferente			
Nombre o Razón Social:			
CUIT:			
N° Proveedor del Estado:			
Domicilio Real:			
Domicilio Legal:			
Teléfono y/o fax:			
Domicilio electrónico:			
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO TOTAL
1	1	<b>provisión de materiales y mano de obra para construcción y montaje de una escalera vertical en el inmueble de la calle 13 N° 1667 entre 515 y 516 de la ciudad de La Plata en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas confeccionadas por la DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROCURACION GENERAL.</b>	
		TOTAL NETO	
Importe Total de la Propuesta, son PESOS-----			
(en números y letras)-----			

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha

**SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA COORDINAR LA VISITA DE OBRA DEBERA COMUNICARSE CON LA DELEGACION REGIONAL I DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA AL TELEFONO 4240260**

Digitally signed by  
TURQUIETO,ALEJANDRA  
ESTHER  
Subjefe de Despacho  
DELEGACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN -  
DELEGACIÓN DE LA

01/10/2021 08:47:11